



RECOMENDACIONES PARA EL PLANTEAMIENTO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

I. OFICINA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social cuenta con dos unidades que coordinan las acciones de Responsabilidad Social Universitaria, en adelante "RSU" en cada Facultad, son: Comité de Responsabilidad Interna, en adelante "CRI"; y, la Unidad de Proyección Social de Extensión Universitaria, en adelante "UPSEU".

II. ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Las acciones de Responsabilidad Social Universitaria, son aquellas que dentro del contexto de la formación académica desarrollada en cada programa de estudios propone acciones que contribuyen al desarrollo local, regional o nacional dentro del proceso de formación de los estudiantes, y que a través de dicho acercamiento a la realidad los estudiantes participantes evalúen su intervención y permita la mejora de la acción inicial, este proceso debe permitir fortalecer los conocimientos teóricamente aprendidos en clases, **la acción puede ser planteada y contar con la participación de más de un curso y más de un docente, puede plantearse por líneas temáticas del programa de estudios o incluso puede ser planteado a nivel de toda la facultad.**

En cuanto acciones de **Participación Social** (Proyección Social y Extensión Universitaria), se sugiere seguir los siguientes pasos:

- Identificar un problema de la realidad, el posible aporte a la solución desde el campo académico o investigativo, e identificar al posible grupo beneficiario: instituciones públicas o privadas (de preferencia públicas), limitar a un sector de la sociedad, o sociedad en general).
- Plantear acciones que permitan modificar su estado actual hacia su mejora.
- Llevar estas acciones con intervención de estudiantes bajo la guía del o los docentes participantes de la actividad, a un determinado grupo beneficiario, evaluar el impacto de la acción, dada nuestra actual coyuntura podemos hacer uso de herramientas informáticas para ello, al inicio y finalización de la actividad.
- Evaluar la actividad en una dinámica grupal en clase que permita recoger las principales lecciones aprendidas a través de la intervención y su vínculo con el programa de estudios, si hay algo que cambiar o que no se está considerando en el proceso de formación, además ello permitirá que en una próxima actividad se tenga un antecedente para el plan de mejora de la actividad.

En cuanto a acciones vinculadas a Gestión, Formación e Investigación:

- Las acciones de responsabilidad social dirigidas a comunidad universitaria, también debe ser posible de considerar los criterios establecidos en los formatos de responsabilidad social universitaria, en este caso la actividad también podrá estar a cargo de la UPSEU-CRI además de los docentes.

III. MEDIOS A EMPLEARSE

Se pone a disposición la página de Facebook de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social para la coordinación y difusión de actividades, así como los canales que permitan una difusión masiva de las actividades que así lo requieran.

IV. ESCUELAS PROFESIONALES

- Las Escuelas Profesionales deberá deben realizar actividades de Responsabilidad Social de acuerdo a sus competencias y/o especialidades, teniendo en cuenta el Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2017-2020, la Resolución N° 155-2018, sobre Tres Líneas de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria, así como los temas de inclusión social, alimentación saludable, medio ambiente, acciones relacionadas a los fenómenos sociales, económicos, sanitarios y/o ambientales generados a partir de la crisis sanitaria mundial a causa



de la propagación de Covid-19, en tanto la responsabilidad social debe responder a problemas actuales y de inmediata necesidad.

- b. Para el proceso de evaluación de los estándares 25 y 26 del Modelo de Acreditación, las Direcciones de las Escuelas Profesionales deben conformar la Brigada Ambiental, Defensa Civil y Primeros Auxilios, conformado como mínimo por un alumno de cada año de estudio de las diferentes especialidades, así mismo convocar a estudiantes y egresados a participar del voluntariado, con la finalidad de fortalecer las acciones de su escuela profesional o de acciones institucionales de participación en la comunidad, la cual se desarrollará a través de plataformas virtuales, redes sociales u otros medios alternos que no afecten el aislamiento domiciliario, a fin de no exponer a estudiantes ni a docentes al contagio de COVID-19 (en lo que dura la emergencia sanitaria por COVID-19).*

V. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

- a. Los Departamentos Académicos, reciben los sílabos de cada docente adscritos a su área, como consecuencia resulta necesario que mantengan una coordinación activa con el CRI y UPSEU, a efecto de proporcionar la información consignada por cada docente respecto al componente "Programación de actividades que integren investigación formativa y responsabilidad social" del sílabo, y permita la consolidación y monitoreo de tales actividades por parte del área de Responsabilidad Social, tanto de su facultad como de la Oficina Principal.*
- b. Las acciones consolidadas por CRI y UPSEU en el Plan Anual de RSU de su facultad, serán a su vez consolidadas en un Plan Anual de Responsabilidad Social Institucional, siendo ello necesario para efecto de la acreditación.*
- c. Se sugiere que las acciones de responsabilidad social universitaria que hayan sido consignadas en los sílabos para su desarrollo se tenga en consideración los formatos de Proyecto de RSU y concluida la actividad se use el formato de Informe de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que debe ser proporcionado al Departamento Académico correspondiente así como debe remitirse copia a la UPSEU que junto al CRI, elaboran el Informe Anual de Actividades de RSU de su facultad.*
- d. El Plan Anual de Responsabilidad Social 2020 de su facultad, aprobado, debe ser socializado entre sus estudiantes, docentes y administrativos, es importante la coherencia de la información presentada tanto a la escuela profesional como a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.*

VI. PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO

- a. Las acciones de responsabilidad social universitaria tienen como principales ejecutores a los alumnos y como supervisores a los docentes, las mismas que están programadas en el sílabo, de acuerdo al estándar 25 y 26 del modelo SINEACE, según Oficio Circular N° 002-2020-OURS-UNSA.*
 - *Consignar en el sílabo el nombre del proyecto de responsabilidad social, de acuerdo al reglamento de carga lectiva y no lectiva vigente, e indicar el estándar que está cumpliendo, para poder utilizar correctamente el POI.*
 - *Enviar los proyectos e informes en forma virtual a la UPSEU-CRI así como al departamento académico.*
 - *Se recomienda que las actividades de responsabilidad social sean evaluadas por la entidad donde se realizará y sean constatadas mediante cartas de agradecimiento u otro reconocimiento, para efectos de la evaluación de acreditación.*



- Se recomienda **trabajar en equipos de docentes para desarrollar las actividades de responsabilidad social**, y esta puede ser semestral o anual, haciendo hincapié en el correcto llenado del formato del proyecto así como el número de alumnos participantes y beneficiarios.
- Se recomienda el uso de plataformas digitales para aplicar las herramientas de medición de impacto, los mismos que ayudarán al cuadro FODA del informe de ejecución.
- Se recomienda que las actividades de responsabilidad social estén relacionadas con la investigación desarrollada por los docentes (**se puede integrar en una sola actividad los componentes de responsabilidad social e investigación formativa para no saturar de actividades a docentes y estudiantes**).
- Verificar la utilización de los logos y denominaciones institucionales oficiales, según el registro de la marca "UNSA" y denominación de "Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", en la documentación administrativa y académica, los mismos que deberían estar en el aula virtual.

IMPORTANTE: Se recuerda que la acción puede ser planteada y contar con la participación de más de un curso y más de un docente, puede plantearse por líneas temáticas del programa de estudios o incluso puede ser planteado a nivel de toda la facultad, asimismo es recomendable realizar acciones en el contexto ambiental, inclusión social, emergencia sanitaria COVID-19.

Atentamente,



DR. LUIS ROBERTO GAMERO JUÁREZ
JEFE DE LA OFICINA
UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

c.c.: Archivo.
LRGJ/dtch